E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE MOVIMIENTO

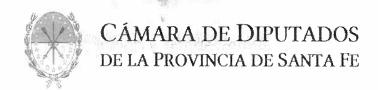
54880

0 1 OCT 2024

PROYECTO DE COMUNICACIÓN №

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de programa de abordaje específico de la salud mental del personal que se desempeña en las fuerzas de seguridad con mención de dispositivos empleados para la prevención, asistencia y monitoreo de suicidio dentro de los efectivos;
- b) estrategias preventivas de sensibilización diseñadas con mención de existencia de articulación con otros organismos y medidas llevadas a cabo en este sentido para evitar la ocurrencia de actos de suicidio;
- c) existencia de pautas de intervención de abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio;
- d) conformación de área específica dentro de las fuerzas de seguridad destinada a abordar esta problemática con mención de profesionales que la integran detallando formación y experiencia;
- e) existencia de datos sistematizados sobre la incidencia de la problemática con mención de franja etaria más afectada y jerarquía;
- f) estrategias de contención y asistencia a personal de las fuerzas de seguridad y familiares del personal que se haya quitado la vida y a efectivos que hayan tenido intentos de suicidio;
- g) realización de talleres, jornadas de sensibilización y capacitaciones dentro de las fuerzas de seguridad sobre la prevención del suicidio, el manejo del



estrés y herramientas utilizadas para detectar signos de alerta asociados al riesgo suicida con mención de periodicidad en que fueron concretadas; y,

- h) existencia de resultados traducidos en políticas internas que permitan el trabajo con datos epidemiológicos sobre la problemática del suicidio al interior de las fuerzas de seguridad.
- i) todo otro dato y/o información de interés relevante asociado a la problemática.

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La Ley Nacional Nº27.130 de Prevención del Suicidio tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención. Entiende al intento de suicidio como toda acción autoinfligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal y a la posvención como aquellas acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida. Esta Ley declara de interés nacional la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio. Además, se destaca la Ley Nº26.657 de Salud Mental cuyo objeto es asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental.

Por otro lado, la Provincia de Santa Fe cuenta con la Ley N.º 10.772 de Salud Mental, sancionada en el año 1991, que establece que toda persona que padece sufrimiento por, o en su salud mental tiene derecho a solicitar y recibir tratamiento, debiendo este ser prescripto y conducido por profesionales de la salud mental legalmente habilitados. Los tratamientos deben estar orientados hacia la curación, la recuperación y rehabilitación.

En este sentido, cabe recordar que las Fuerzas de Seguridad tienen como factor de riesgo la portación de armas por lo que resulta necesario contemplar esta circunstancia con el fin de trabajar en la prevención y atención del estrés porque -en muchos casos- los actos suicidas son cometidos con sus propias pistolas reglamentarias.

A esta circunstancia se suman otros factores de riesgo entre los que figuran la propia naturaleza de la labor policial, con momentos de tensión extrema, estrés o convivencia habitual con violencia y muerte; las dificultades para conciliar la vida laboral (cambios de turno, guardias de fin de semana, jornadas nocturnas, etcétera), la movilidad geográfica, casi obligatoria para ascender; o esa exigencia social asociada a la profesión, tanto dentro como fuera del cuerpo, que dificulta a muchos mostrar debilidad. Son elementos que juegan en su contra cuando un policía tiene un conflicto con un superior o con un compañero, pero también si sufren problemas de pareja, pérdidas familiares, dificultades económicas, adicciones y otras situaciones susceptibles de afectar a la estabilidad emocional de cualquier persona.

En relación con esta problemática, la Provincia de Santa Fe cuenta con un programa de abordaje y prevención integral del suicidio dentro del Ministerio de Seguridad que se basa en diferentes antecedentes internacionales.

En Estados Unidos, entre 2016 y 2018 fueron más los agentes que se quitaron la vida que aquellos que fueron abatidos en el cumplimiento de funciones. Como órgano oficial, existe el National Officer Safety Iniciatives, que con el apoyo del Bureau of Justice Assistance del U.S. Department of Justice, la International Association of Chiefs of Police, la institución Learning Transforms Uves y la National Action Alliance for Suicide Prevention, llevaron a cabo un plan de prevención de suicidios entre los oficiales de policía. Un documento publicado en el 2018 abordan la prevalencia, los factores de riesgo, los desafíos para la prevención del suicidio, las distintas estrategias de prevención y, por último, los "vacíos" existentes en el conocimiento al respecto de la problemática.

Otro país con altos índices de suicidio policial es España pese a la creación del Plan de Prevención de Conductas Suicidas en la Guardia Civil en el año 2005. Dicho Plan buscaba controlar la aparición de los factores de riesgo y para ello creaba un Equipo Especialista en Conductas Suicidas que estaba encargada de auxiliar a aquellos que debían intervenir en estos casos, investigar y profundizar científicamente sobre los factores de riesgo e

instrumentos para su detección. Además, se buscaba potenciar la formación en todas las unidades territoriales, fomentando la realización de conferencias informativas sobre el fenómeno del suicidio y las estrategias de prevención, detección de situaciones de riesgo y apoyo a compañeros. Otro objetivo era detectar y evaluar a los guardias civiles en situación de riesgo, incidiendo en el diseño de mecanismos que permitan su detección y el diagnóstico precoz, y estableciendo protocolos de aplicación en las fases de selección y formación de los diferentes cursos que realicen los agentes. Por último, debían adoptar medidas después de ocurrida la tentativa de suicidio, tratando de evitar la repetición del acto mediante la adopción de medidas terapéuticas y paliar o evitar las posibles consecuencias psicológicas negativas en su entorno. Sin embargo, para febrero del 2020, la Guardia Civil presentó una tasa de un suicidio cada veintiséis días.

Por otro lado, en Colombia se ha elaborado un documento dirigido a los Comandantes y Mandos Medios de la Policía Nacional que tiene como fin la prevención, detección temprana, canalización oportuna y atención de primeros auxilios en casos de conducta suicida. En sintonía, se encuentra en funcionamiento una Línea de Apoyo Emocional que brinda servicio psicológico gratuito durante las veinticuatro horas del día a policías en servicio activo y familiares.

Con respecto a Ecuador, la Policía Nacional inició en el año 2014 un proceso que consistió en realizar estudios médicos, psicológicos, mentales y toxicológicos a sus efectivos apuntando a llegar a los 44. 700 efectivos para el 2017. Desde el 2010, la policía ecuatoriana tuvo, por diversas causas, 39 suicidios entre sus filas. Por ello se propuso un plan con varios talleres de modificación conductual, así como también acciones preventivas, de tratamiento y de apoyo en caso de suicidio. Cuando se detectaba a un agente con inclinaciones suicidas se lo derivaba a Salud Mental para someter su caso a evaluación. Posteriormente, desde Trabajo Social se realizaban visitas domiciliarias para analizar el nivel socio-económico y brindarle el apoyo necesario. La evaluación tenía una duración de entre una

y dos semanas, y al finalizar el proceso, un psicólogo determinaba el tratamiento más adecuado.

En el año 2011, Uruguay comenzó un Plan Nacional de Prevención del Suicidio para fortalecer las capacidades preventivas en la población uruguaya identificada como grupo de riesgo, entre los que se encontraba el personal policial. Con respecto a la Policía, el Departamento de Salud Mental (DSM) es el servicio que depende de la Dirección Nacional de Sanidad Policial que busca el cuidado del funcionario mediante la prevención de patologías de índole emocional y psicológicas, y la asistencia y el tratamiento de la afección. El DSM está formado por la Unidad de Estrés, el Servicio de Psiquiatría y el Servicio de Psicología y la consulta se puede realizar de manera voluntaria o puede ser solicitada por el superior a cargo, aunque también pueden ser captados en los servicios de emergencias al que fueran derivados luego de un procedimiento. Además, se capacita a algunos funcionarios policiales en las temáticas de suicidio, violencia doméstica, salud ocupacional, estrés y toxicología, y estos posteriormente cumplen el rol de Consejeros de Pares, cuyo trabajo es ser un primer apoyo para el policía que se encuentre en una situación vulnerable y, en caso de ser necesario, derivar a la unidad correspondiente.

En el año 2016, en nuestro país, se creó el Comité Técnico para el Abordaje Integral del Suicidio, en el ámbito de la Dirección Nacional de Gestión y Bienestar del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. El Comité se conformó con integrantes de dicha Dirección Nacional en conjunto con profesionales de la Salud Mental de las cuatro Fuerzas (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina).

Así, en el estado actual de la cuestión se hace necesario conocer - justamente- la implementación de este programa y sus resultados confrontándolo con la experiencia nacional e internacional existente en la materia -sobre todo- cuando lo que se encuentra en juego es la vida de una

personas que, en muchas oportunidades, presionadas por circunstancias laborales se ve obligada a tomar la drástica decisión de quitársela.

Por último, ponemos de manifiesto que proyecto de similar tenor fue presentado en fecha 19 de septiembre de 2022 bajo el número de expediente 49364, el que fuera aprobado por esta Cámara en el Periodo Ordinario, Reunión nº11, Sesión nº 11 del 22/09/2022 y, de suyo, enviado al Poder Ejecutivo mediante nota n.º 29116 en fecha 11/10/2022 aunque a la fecha se halla sin respuesta y, ahora, volvemos a insistir debido a la trágica noticia que trascendiera en los últimos días de un supuesto nuevo caso en la Unidad N.º 11 de Piñero donde una joven mujer santafesina penitenciara atentara -en principio- contra su propia vida, aunque la causa se halle en curso por diversas hipótesis.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

Belaui